

RECURSO DE REVISIÓN  
RDAA/0217/2023/OPNT

RECURRENTE  
VS  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés. -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se notificó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia a la persona recurrente, el acuerdo del día 27 veintisiete del mismo mes y año, a efecto de que realizará manifestaciones respecto al informe de cumplimiento emitido por el Poder Judicial del Estado de Querétaro, sin que desahogará el requerimiento. -----

**POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** -----

De conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, toda vez que el día 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se notificó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia a la persona recurrente, el acuerdo del día 27 veintisiete del mismo mes y año, en el que se le concedió un plazo de cinco días hábiles, para realizar alguna manifestación respecto del supuesto cumplimiento por parte del sujeto obligado, a la resolución dictada dentro del presente recurso, sin que se desahogara el requerimiento, se procede a realizar el análisis del cumplimiento a la resolución, en la cual se ordenó:

«[...] ordena realizar una búsqueda exhaustiva de la información faltante relativa al nombramiento como Secretaria de Acuerdos de la Lic. Andrea Rubio Ibarra y entregarla a la persona recurrente, consistente en: -----

1. *De sus datos de identificación: número de cédula profesional y nombre de la autoridad que la expidió;*
2. *Requisitos y fecha en que se realizó concurso interno de oposición, curso o examen;*
3. *Los requisitos de la convocatoria que expidió el Consejo de la Judicatura y de qué forma los cumplió la servidora pública.» (sic).*

Por acuerdo de 27 veintisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo por recibida la información relacionada al cumplimiento de la resolución, de la cual se resalta lo referido por la Lic. Ana Joselyn Guerrero Gómez, Jefa de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Querétaro; en el oficio UT/1393/2023: -----

*“[...]1. De sus datos de identificación: número de cédula profesional y nombre de la autoridad que la expidió. El número de cédula profesional es 11356402, expedida el día doce de noviembre de dos mil dieciocho, por la Secretaría de Educación Pública, 2. Dirección General de Profesiones.*

*3. Requisitos y fecha en que se realizó concurso interno de oposición, curso o examen. Como ya se le había indicado a la solicitante a través de los oficios UT/918/2023 y vía alcance en el oficio UT/1254/2023, el nombramiento como Secretaría de Acuerdos a la servidora pública Andrea Rubio Ibarra, fue derivado de un acuerdo del Consejo de la*



*Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro para la regularización de cargos, en sesión de dieciséis de marzo del dos mil veintidós, del que incluso ya se le entregó copia certificada, en el que se acordó que el requisito de concurso de oposición para acceder, entre otros, al cargo de secretario de acuerdos, se sustituía por lo requisitos que señala dicho acuerdo (que el servidor público tenga un año en el cargo, que éste se encuentre vacante, que reúna los requisitos para el cargo y que sea propuesto por su titular), por lo tanto, se reitera, a la persona se le dio el nombramiento con base en dicho acuerdo por reunir los requisitos y, por ende, no hubo concurso de oposición.*

- 3. Los requisitos de la convocatoria que expidió el Consejo de la Judicatura y de qué forma los cumplió la servidora pública.** Como se contestó en el punto anterior, el nombramiento tiene su fundamento en el acuerdo antes citado, por tanto, no hay requisitos de alguna convocatoria porque no la hubo. [...]” (sic)

Y agrego las constancias asentadas en el acuerdo referido, consistentes en: -----

1. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio UT/1392/2023, de fecha 17 diecisiete de noviembre del 2023 dos mil veintitrés; signado por la Jefa de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Querétaro; en 02 dos fojas. -----
2. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio de fecha 5 cinco de diciembre del 2022 dos mil veintidós, signado por Jorge Luis Mendieta Aranda, Jefe de Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, en 01 una foja. -----
3. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio de fecha 01 uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós signado por Rocío Jiménez Guarneros, en su carácter de Juez de Primera Instancia del Juzgado Sexto Familiar; en 01 una foja. -----
4. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio RH/0135/2023, de fecha 16 dieciséis de enero del 2023 dos mil veintitrés, signado por el Lic. Marco Bárcenas Puga, en su carácter de Oficial Mayor del Poder Jurídico del Estado de Querétaro; en 01 una foja. -
5. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio número 3458, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, signado por el Magistrado José Antonio Ortega Cerbón, Presidente del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; en 01 una foja. -----
6. Documental pública, en copia simple, consiste en el oficio número 3820; de fecha 20 veinte de octubre del 2021 dos mil veintiuno, suscrito por Mariela Ponce Villa, Magistrada en su carácter de Magistrada Presidenta del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; en 01 una foja. -----
7. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio número RH/0343/2022, de fecha 01 uno de febrero de 2022 dos mil veintidós, signado por la Dra. Mariela Ponce Villa, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; en 01 una foja. -----
8. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio de fecha 18 dieciocho de marzo de 2022 veintidós, signado por Karla Nazareth Carrillo Sánchez en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro; en 02 dos fojas. -----
9. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, sin fecha, cuyo título refiere “3.6 Regularización de personal de los Juzgados Familiares del Distrito



Judicial de Querétaro y de Juzgados Civiles del Distrito Judicial de San Juan del Río", en 02 dos fojas. -----

10. Documental pública, en copia simple, consistente en el correo de fecha 17 diecisiete de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, emitido desde la cuenta [transparencia@tribunalqro.gob.mx](mailto:transparencia@tribunalqro.gob.mx); dirigido a la dirección de correo electrónico [ld.patricia.burgos@gmail.com](mailto:ld.patricia.burgos@gmail.com); en 02 dos fojas. -----

Del análisis al informe de cumplimiento rendido y anexos; se encontró que el sujeto obligado remitió a la persona recurrente, la información ordenada en la resolución de fecha 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés. -----

En consecuencia, téngase al Poder Judicial del Estado de Querétaro, dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución del 25 veinticinco de octubre del 2023 dos mil veintitrés. Lo anterior de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y al no existir actuaciones pendientes por desahogar, **se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido.** -----

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES A TRAVÉS DEL MEDIO QUE HAYAN ELEGIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la vigésima cuarta sesión ordinaria de pleno de fecha 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO PONENTE

JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE.  
OPNT/iavr

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente: RDAA/0217/2023/OPNT



